



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

JUAN JOSÉ AIZCORBE TORRA, ROCÍO DE MEER MÉNDEZ y DAVID GARCÍA GOMIS, en su condición respectiva de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para las que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Orden TMS/103/2019, de 6 de febrero, modifica el anexo del Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, sobre la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave (CUME), aprobando en su anexo II el modelo de declaración médica sobre la necesidad de cuidado continuo del menor. La acreditación de la contingencia que da origen a la prestación debe realizarse por mediante informe del servicio público de salud u órgano administrativo sanitario de la comunidad autónoma correspondiente, tal y como se recoge en el artículo 190.2 TRLGSS, para posteriormente corresponderle la gestión, pago y revisiones médicas a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales colaboradoras con la Seguridad Social.

Con fecha 4 de julio de 2022, la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social publicó un oficio destinado a los presidentes de las Mutuas Colaboradoras



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

con la Seguridad Social, el cual reconoce que se «viene detectando la existencia de diferencias en la gestión de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave (CUME) por parte de las distintas Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social puestas de manifiesto por la interposición de quejas presentadas por distintas asociaciones de afectados, así como demanda de información y aclaraciones por parte del Defensor del Pueblo». El texto se refiere a disparidades interpretativas y eventuales lesiones de derechos en relación el requisito del ingreso hospitalario, la solicitud de informes adicionales y la exigencia de presencialidad en la tramitación.

En relación con los datos mencionados, se formulan las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Qué actuaciones normativas va a impulsar el Gobierno en relación con la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave (CUME)?
2. ¿Cuántos beneficiarios existen al presente? ¿Qué número de menores y familias representan?
3. ¿Cómo valora el Gobierno la situación actual de la prestación? ¿Qué quejas y sugerencias ha recibido por parte de los interesados y qué actuaciones ha llevado a cabo para dar respuesta a sus necesidades?
4. Con base en el citado oficio, ¿se ha corregido la existencia de diferencias en la gestión de la prestación económica? En este sentido, ¿se ha corregido la falta de reconocimientos los derechos de forma homogénea, eliminando disparidades interpretativas y la eventual lesión de los derechos de la población comprendida

2

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

C.DIP 98559 09/02/2026 12:55



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

en su ámbito de gestión? En caso contrario, ¿qué actuaciones va a llevar a cabo el Gobierno para corregirlo?

5. Según la información que obra en poder del Ejecutivo, ¿de qué datos dispone sobre litigiosidad relacionada con la prestación?
6. Según la información de que dispone el Gobierno en el ámbito de sus competencias, ¿cuál es el grado de difusión y conocimiento de la prestación entre potenciales beneficiarios?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 6 de febrero de 2026.

Juan José Aizcorbe Torra
Diputado GPVOX

Rocío de Meer Méndez
Diputada GPVOX

David García Gomis
Diputado GPVOX